



## NOTICIAS

### La contaminación de los mares como contextualización del caso Prestige

Quizás como una premonición, el pasado 14 de noviembre la Agencia Efe transmitió una noticia sobre los acuerdos alcanzados el día 13 (fecha en que explotó el tema Prestige) por la UE para convertir los mares en lugares más seguros con el combate de las mareas negras, los vertidos ilegales en alta mar y la contaminación química desde los ríos, dentro del VI Programa marco para la investigación y el desarrollo.

### Resultado del cuestionario sobre el boletín de noticias ACIMA

El último envío mail de ACIMA consistió en un cuestionario que pretendía conocer vuestra opinión acerca del servicio informativo que desde hace meses venimos realizando. El número de cuestionarios remitidos fue 60 siendo 12 las contestaciones recibidas. Estas son las principales conclusiones que extraímos.

### Los informes de sostenibilidad

El Global Reporting Initiative (GRI) presenta la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad" con el objetivo de fomentar la calidad, el rigor y la utilidad de las memorias por las cuales las empresas dan a conocer el grado de incorporación de los principios del desarrollo sostenible a su gestión.

### El derecho a conocer la calidad del aire ambiente

El Real Decreto 1073/2002 de 18 de octubre sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente profundiza en la aplicación y desarrollo del derecho de acceso a la información ambiental estableciendo obligaciones concretas para las administraciones respecto a la información que deben suministrar acerca de la calidad del aire.

### El derecho a conocer la calidad acústica del entorno

La reciente Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2002/49/CE de 25 de junio sobre evaluación y gestión del ruido ambiental obliga a las administraciones a disponer de datos sobre la calidad acústica de nuestro entorno y como puede afectar nuestra salud, a darlos a conocer a los ciudadanos y a contar con ellos en la redacción de Planes de actuación para la conservación y mejora de dicha calidad acústica.

### Atmósfera. La contaminación atmosférica dificulta alcanzar los compromisos adquiridos por la UE en el Protocolo de Kioto.

La contaminación atmosférica dificulta alcanzar los compromisos adquiridos por la UE en el Protocolo de Kioto sobre reducción de emisión de gases que originan el cambio climático. Mientras Alemania reconoce dificultades para lograrlo, para España será previsiblemente imposible.

### Aguas. Un repaso a la actualidad nacional

En relación con el agua lo más comentado ha sido el tema del aprovechamiento del agua, especialmente en relación con el Plan Hidrológico Nacional y los diversos argumentos a favor o en contra por parte de seguidores o detractores.

## BREVES

XII Conferencia sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES)

El sonar y los cetáceos.

Etiquetas para coches

Urbanismo: La reforma de la Ley de Costas en los Presupuestos Generales del 2003.

Energía: Los cementerios nucleares serán obligatorios a partir del 2018.

Los residuos de envase se encarecen en Alemania.

Recogida selectiva. Chiva (Valencia) ensaya un sistema de recogida selectiva de basuras

Impuestos ecológicos. Maragall propone instaurar impuestos ecológicos sin aumentar la presión fiscal

Cuarto juicio por delito ecológico contra Puigneró.

Humedales: La VIII Conferencia del Convenio de Ramsar

La UNESCO declara cuatro nuevas Reservas de la Biosfera en España.

Montes: La ONU alerta de que se acelera la degradación de las zonas de montaña

## TITULARES

El tercer Inventario Forestal Nacional (IFN3), destaca la buena salud y vitalidad de los bosques catalanes. (La Vanguardia 06/12/2002)

La mitad de las plantas del mundo corren riesgo de extinción. Las especies más amenazadas son las de países tropicales. (La Vanguardia 01/11/2002)

El impacto ambiental de las pistas de esquí denunciado por Ecologistas en Acción. (El País 04/11/2002)

Noruega prohíbe las focas y los elefantes en los circos y la cría de animales para la industria peletera. (El País 07/11/2002)

La Orotava pone en marcha el proyecto "Presupuestos participativos" en el que todos los vecinos deciden en qué se gasta el presupuesto.

acima  
www.acima.es  
informacion@acima.es

Pº Cerro del Toro 20, Ciudadcampo  
28707 S.S. Reyes, Madrid

Si desea suscribirse a nuestro boletín hágalo desde [www.acima.es](http://www.acima.es).  
Para darse de baja contacte con [secretaria@acima.es](mailto:secretaria@acima.es)

Información elaborada por Acima. Responsable de edición: Mariángeles López Lax.

Nos interesa su opinión, envíe sus comentarios a [informacion@acima.es](mailto:informacion@acima.es)

© Acima 2003 • [www.acima.es](http://www.acima.es) • Concepto y diseño: Edittio • Desarrollo: Marc Abegón

## NOTICIAS

# La contaminación de los mares como contextualización del caso

## Prestige

Quizás como una premonición, el pasado 14 de noviembre la Agencia Efe transmitió una noticia sobre los acuerdos alcanzados el día 13 (fecha en explotó el tema Prestige) por la UE para convertir los mares en lugares más seguros con el combate de las mareas negras, los vertidos ilegales en alta mar y la contaminación química desde los ríos, dentro del VI Programa marco para la investigación y el desarrollo.

Por: ACIMA

El acuerdo tuvo lugar en un foro de más de 8.000 científicos y en él se discutieron problemas como el Maxwave que analiza las "rogue waves", también conocidas como tsunamis, unas olas de descomunales dimensiones sobre las que se sabe muy poco, pero que cada año ocasionan el hundimiento de más de un mercante con la consecuente pérdida de su carga, a veces altamente contaminante, en alta mar. Solo el pasado año, dos barcos se fueron a pique al originarse sendas olas de más de 30 metros de alto cada una.

Las mareas negras son una de las más grandes preocupaciones en la Unión Europea, así como las limpiezas ilegales con productos altamente tóxicos que se realizan en alta mar en los contenedores y depósitos de carga de los grandes mercantes, con la autorización de las navieras propietarias. **Estas limpiezas ocasionan el 65% de la contaminación actual de los océanos.** Lo más apremiante, según los expertos, es saber detectar lo antes posibles los vertidos y poder evitar que el oleaje amplíe el área de contaminación tal y como se ha puesto de manifiesto con el caso Prestige.

También el 27 de junio pasado se aprobó la **directiva 2002/59/CE del Parlamento Europeo** y del Consejo relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo con vistas a mejorar la seguridad y la eficacia de dicho tráfico, mejorar la respuesta de las autoridades en el mar, incluidas las operaciones de búsqueda y rescate, y contribuir a una mejor prevención de la detección de la contaminación por los buques. Quizás de haberse transpuesto ya esa directiva (el plazo para la transposición es febrero del 2004) nuestra respuesta en el asunto Prestige hubiera sido más adecuada ya que dicha normativa obliga entre otras cosas a:

- Contar con personal suficiente y competente y con equipos técnicos adecuados en las estaciones costeras.
- Contar con la protección adecuada frente a riesgos de accidentes en el mar o la presencia de manchas contaminantes y bultos a la deriva.
- Contar con lugares de refugio.
- Contar con planes que suministren los recursos y equipos adecuados para la asistencia, el salvamento y las operaciones de intervención en caso de contaminación.

El programa de protección de los océanos aprobado se enmarca dentro del conjunto de actuaciones medioambientales para el desarrollo sostenible previsto por los Quince, que, junto con la explotación de las energías no contaminantes y la protección y desarrollo forestal, contará con un presupuesto de 120 millones de euros.

Otras fuentes consultadas como el PNUMA en su último informe "**Perspectivas del Medio Ambiente Mundial.Geo3**" señala que **la principal fuente de contaminación de los mares es la urbana** (aguas residuales de poblaciones costeras y desembocaduras de ríos contaminados) especialmente en zonas de países menos desarrollados, seguida de la agricultura (uso de abonos nitrogenados y fertilizantes) y la contaminación atmosférica derivada principalmente del transporte y advierte del riesgo significativo de contraer enfermedades gastrointestinales por bañarse hoy día en aguas marítimas aunque cumplan con los parámetros bacteriológicos exigidos.

La eutrofización marina y costera, producto de las elevadas aportaciones de nitrógeno, se ha convertido en una tendencia preocupante no prevista hace tres decenios cuando se celebró la primera cumbre de la tierra en Estocolmo. En el informe del PNUMA **la contaminación por vertidos de petróleo se considera un problema menor** dado su ámbito local y temporal pero reconocen que sus residuos químicos pueden tener efectos sutiles a largo plazo. Son más severas sin embargo a juicio de dicho organismo las contaminaciones por metales pesados como ocurre en el Ártico.

Para el GEO3 la contaminación más preocupante por tener una escala mundial es la producida por los **contaminantes orgánicos persistentes** (COPs) transportados mundialmente por la atmósfera y con presencia en todos nuestros mares. Se comprueba cada vez más que las exposiciones a bajo nivel pero a largo plazo a ciertos COPs causan problemas reproductivos, inmunológicos, neurológicos, y otros trastornos en organismos marinos y posiblemente en humanos aunque su evidencia científica todavía es ambigua. Otra fuente de contaminación marina es la basura no biodegradable causante de gran número de muertes de animales y aves marinas.

Los cambios en los flujos de los **sedimentos** debidos a la mala planificación urbanística y de infraestructuras y el crecimiento del turismo son también una amenaza creciente para los hábitats costeros, especialmente en humedales y arrecifes.

Según el **Informe Dobris sobre Medio Ambiente en la Unión Europea en los umbrales del Siglo XXI** el número de accidentes de buques petroleros desde 1970 (fecha en que se construyeron la mayoría) y 1997 fueron un total de 270, apreciándose un descenso en el número de accidentes en los últimos años como consecuencia de las medidas tomadas y se espera que se reduzcan mas con la imposición de la obligación del doble casco.

**NOTA:** Dado el extraordinario despliegue informativo que ha tenido lugar respecto al caso Prestige, consideramos innecesario aportar mas información sobre el hundimiento de dicho buque y sus efectos sociales, económicos y medioambientales, todavía por ver por otra parte. Y aunque casi todos los medios de comunicación y organizaciones ecologistas tienen abierto un espacio dedicado en exclusiva al tema con toda la información disponibles sobre el accidente facilitamos algunas otras direcciones de interés.

#### Enlaces de interés

[Red de ciudadanos y pueblos del mar](#)

[Artículo de la revista Consumer](#)

[Centro de información de las Naciones Unidas](#)

[WWF/ADENA](#)

[Especial marea negra](#)

[Volver](#)

## NOTICIAS

### Resultado del cuestionario sobre el boletín de noticias ACIMA

El último envío mail de ACIMA consistió en un cuestionario que pretendía conocer vuestra opinión acerca del servicio informativo que desde hace meses venimos realizando. El número de cuestionarios remitidos fue 60 siendo 12 las contestaciones recibidas. Estas son las principales conclusiones que extraimos.

Por: María Ángeles López Lax

Respuestas a las preguntas formuladas:

1. **Antecedentes: ¿Eras lector de noticias ambientales con anterioridad?** Dime cuáles y que opinión te merecen. La mayoría solía leer de forma esporádica las noticias ambientales que mas o menos llegaban a sus manos, es decir el medio ambiente era un tema de interés para los que han contestado aunque no estaban suscritos a ningún boletín de noticias ambientales con anterioridad a excepción de uno de ellos.  
Existe el común denominador de que las noticias de prensa no profundizan en el problema pues se limitan a hacer titulares.
2. **Utilidad: ¿Te han servido de algo mis correos?** Todos los que contestaron afirmaron que les fue de utilidad, bien porque les sirvió para estar al día, bien porque adquirieron una mayor conciencia ambiental o bien porque pudieron compartir inquietudes.
3. **Frecuencia: Un correo a la semana te parece mucho, poco o apropiado.** La mayoría se inclina por un correo cada 15 días, tres de los doce lo prefieren semanal, nadie piensa en un correo mensual.
4. **Lenguaje: ¿Te ha parecido excesivamente técnico, complicado, escueto, o por lo contrario demasiado simple?** El lenguaje hasta ahora empleado, en cuanto a estilo y complejidad o dificultad ha sido considerado adecuado.
5. **Temas: ¿Cuáles son los temas que más te han interesado y/o sobre los que te gustaría seguir recibiendo información?** Globalización, urbanismo, suelo, aguas, energía, transporte, atmósfera, espacios naturales, temas que sorprendan o sean curiosos como las nuevas tecnologías, salud ambiental, proyectos de concienciación e información ciudadana, avances legislativos, proyectos pilotos de recuperación ambiental, nuevas soluciones para un desarrollo sostenible.

6. **Variedad: ¿Prefieres varias noticias breves (tipo miscelánea) o un solo tema con más extensión y profundidad?** Una combinación de los dos es mayoritariamente la opción elegida. Tres prefieren sólo las misceláneas con posibilidad de enlazar a otras noticias o fuentes de información. Uno propone que los electores puedan elegir temas tratados en misceláneas para ser desarrollados en artículos mas extensos.
7. **Coste: ¿Estarías dispuesto a pagar por recibir un boletín periódico de información ambiental? En caso afirmativo, describe brevemente como debería ser ese boletín y su precio.** Aun considerando que es difícil pagar por algo que se ha estado recibiendo gratuitamente la mayoría estaría dispuesta a pagar una cantidad pequeña por este boletín (entre 60 y 100 euros al año) especialmente si además se puede con ello acceder a otros servicios facilitados por ACIMA.

[Volver](#)

## NOTICIAS

### Los informes de sostenibilidad

El Global Reporting Initiative (GRI) presenta la “Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad” con el objetivo de fomentar la calidad, el rigor y la utilidad de las memorias por las cuales las empresas dan a conocer el grado de incorporación de los principios del desarrollo sostenible a su gestión.

Por: M<sup>a</sup> Angeles López Lax. ACIMA

El Global Reporting Initiative (GRI), constituido en 1997 como una iniciativa conjunta de la organización no gubernamental estadounidense CERES (Coalition for Environmentally Responsible Economies) y el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) con el objetivo de fomentar la calidad, el rigor y la utilidad de las memorias de sostenibilidad ha publicado en septiembre de este año la “Guía para elaboración de memorias de Sostenibilidad”, que ha sido presentada en el VI Congreso de Medio Ambiente, dentro del Grupo de Trabajo “Sostenibilidad y gobierno de empresas cotizadas”. La guía, de la que ya se han hecho anteriores ediciones, no es un texto definitivo sino un intento de aproximación a la complejidad de las interrelaciones que se dan en los tres ámbitos sobre los que versan las memorias de sostenibilidad: el económico, el social y el medioambiental pues la necesidad de informar sobre el comportamiento empresarial a esos tres niveles y de una forma conjunta e integrada recién está empezando a materializarse en el plano de lo real.

Las memorias de sostenibilidad, que con escasa credibilidad comenzaron a emitir algunas de las grandes empresas a raíz de la Cumbre de Río, tratan de informar a los sectores interesados (trabajadores, clientes, inversores, analistas y sociedad en general) sobre el respeto por parte de la empresa de los principios del desarrollo sostenible. Suponen en definitiva la asunción de un compromiso (y su manifestación de una forma constatable junto a la memoria y balance), de gestión integrada del capital social, el económico y el natural que no comprometa las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras. Una visión escéptica de la veracidad y utilidad de dichos informes ya la pusimos de manifiesto en nuestra anterior noticia [“Empresas y contabilidad Verdes”](#) La guía del GRI pretende reducir ese enorme foso entre lo que las empresas proclaman y la realidad, pues aunque su aplicación es de carácter voluntario y no lleva aparejada de momento una certificación, si supone al menos una declaración de veracidad y compromiso por parte del responsable de la entidad informante. Por su carácter todavía muy general la guía puede ser implantada en cualquier tipo de empresa u organización (incluso ONGS) no importa la actividad ni su localización. Ello no obstante se está trabajando en el desarrollo de normas suplementarias mas específicas para sectores determinados así como protocolos técnicos, como los ya elaborados para las empresas de turismo.

Aunque en ningún momento la guía supone una mejora o de cualquier forma sustitución de los instrumentos ya existentes para el control y mejora del comportamiento ambiental de una empresa (sistemas de gestión ambiental, licencias o autorizaciones de actividad, autocontroles, inspecciones, etc.) ni supone una ampliación significativa del derecho de los ciudadanos a conocer el resultado de todos esos controles y comportamientos (ya reconocidos por la legislación en vigor) si es un primer paso para la definición práctica a escala empresarial de lo que es el desarrollo sostenible. Precisamente ha sido en la elaboración de los indicadores ambientales de sostenibilidad donde ha habido el mayor consenso (pues se ha limitado a transcribir valores, controles y límites ya establecidos por la legislación). No ha ocurrido lo mismo en cuanto a los indicadores sociales (laborales y de respeto a los derechos humanos) de los que se pueda deducir una mayor calidad del entorno laboral y social pues se han introducido parámetros todavía mas vinculados a normas de calidad que a normas de obligado cumplimiento como por ejemplo creación de empleo neta, porcentaje de empleados representados por organizaciones sociales, tipos de contratos, tasas de absentismo, número de accidentes y días perdidos, promedio de horas de formación impartidos a

los empleados, igualdad de oportunidades, impactos en la comunidad, etc.

Las ventajas de su aplicación para las empresas resultan en principio evidentes pues además de mejorar su gestión interna al poner en contacto y comunicación ámbitos y estructuras habitualmente desconectadas, facilita la percepción de oportunidades y riesgos y por lo tanto su prevención, reduciendo con ello el margen de volatilidad del precio de las acciones; contribuye a la reducción del coste del capital e incrementa el capital intelectual y social de la empresa por su poder de atracción y retención de empleados y directivos. Es en definitiva un indicador de buen gobierno de la empresa a todos los niveles, tanto interno como externo, pensado antes que todo, para la propia pervivencia de la empresa a largo plazo.

Al cumplir las funciones de pulsómetro del avance en el desarrollo sostenible y su definición, el GRI establece parámetros de gran utilidad para:

- El sector financiero. Cada vez los mercados demandan mas fondos éticos y sociales como explica el artículo de Expansión del pasado día 2 en bajo el título “[El medio ambiente empieza a cotizar](#)”. Un ejemplo lo tenemos en la decisión del El BBVA de condicionar sus inversiones y créditos a criterios medioambientales según noticia aparecida en Cinco Días el día 2 en donde se justifica la medida por los perjuicios que se pueden derivar de la falta de previsión de riesgos laborales y ambientales, como ha puesto recientemente de manifiesto el asunto del Prestige.
- Los Gobiernos a la hora de establecer políticas de incentivos o fiscales.
- La sociedad: el sistema de indicadores que establece la guía facilita la comprensión de los informes a un público no especializado y con ello la comunicación entre dos visiones hoy por hoy bastante enfrentadas respecto a los efectos de la globalización.

En otro orden de cosas, la aparición de esta guía es un paso mas adelante en:

- El nacimiento de una nueva contabilidad (y de un nuevo orden económico) en la que la valoración del inmovilizado material (fábricas, equipo y existencias) se complementa con la del inmovilizado inmaterial (capital humano, capital medioambiental, alianzas, marcas comerciales, reputación). De momento dichos valores no tienen reflejo en nuestra contabilidad a pesar del avance que ha supuesto la incorporación a nuestro derecho interno de la Recomendación de Consejo de 30 de mayo del 2001 relativa al reconocimiento, la medición y la publicación de las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales y los informes anuales de las empresas.
- El nacimiento de un nuevo orden mundial como único ámbito posible de solución de los retos con los que actualmente se enfrenta la humanidad y en el que todos los actores implicados deberán estar presentes. Y con ello me remito a una de las conclusiones sobre la Cumbre de Johannesburg respecto al surgimiento de multiacuerdos entre empresas Estados y ONGs (ya comentado en mi anterior artículo) y al último artículo aparecido en El País del día 5 de noviembre de Ulrich Beck sobre la Paradoja de la globalización en el que comenta el avance del régimen cosmopolita.

#### Enlaces de interés

[Enlace al texto completo de la Guía y mayor información](#)

[Volver](#)

## NOTICIAS

### El derecho a conocer la calidad del aire ambiente

El Real Decreto 1073/2002 de 18 de octubre sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente profundiza en la aplicación y desarrollo del derecho de acceso a la información ambiental estableciendo obligaciones concretas para las administraciones respecto a la información que deben suministrar acerca de la calidad del aire.

Por: Nombre y Apellidos del autor (por defecto)

Una vez mas nos congratulamos al comprobar que el genérico derecho de acceso a la información ambiental recogido en la ley 38/1995 va tomando cuerpo a medida que se van publicando normas de contenido medioambiental, como el Real Decreto 1073/2002 que transpone (fuera de plazo y después de ser sancionados) la directiva 96/62/CE del Consejo sobre evaluación y gestión de la calidad del aire. El objeto de este Real Decreto es fijar las concentraciones de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono en el aire ambiente (el ozono está regulado en otro Real Decreto) que no deberán ser rebasadas, arbitrar una serie de medidas concretas tanto para reducir la contaminación cuando ésta se acerque a los valores límite señalados como para mantener la “buena” calidad del aire allí donde la haya y mantener en todo momento a la población informada sobre la calidad del aire que disfruta o padece a fin de prevenir o reducir los efectos nocivos de la contaminación.

Empieza el Real Decreto estableciendo la obligación que de las Comunidades Autónomas y Entes locales (en sus respectivas competencias) tienen de obtener datos y evaluar las concentraciones de los contaminantes expresados anteriormente de suerte que la falta de datos al respecto ya no puede ser excusa por parte de la Administración para denegar una petición de información sobre la calidad del aire. además y aunque la población no lo solicite, estas administraciones estará obligadas a informar a la población en los siguientes casos:

- **Cuando se sobrepasen** o se prevea que se van a sobrepasar los límites de contaminantes atmosféricos regulados por el Real Decreto. En dicha información habrán de indicar las medidas que se vayan a adoptar para corregir la contaminación.
- **De forma periódica**, a través de medios de difusión apropiados tales como radio, televisión, prensa, pantallas de información o servicios de redes informáticas, deberán transmitir información actualizada sobre las concentraciones de los contaminantes indicados, en el aire ambiente.
- **Y siempre que les sea solicitada**, para lo cual deberán tener a disposición de la población información actualizada, fácil, accesible y comprensible sobre la calidad del aire.

La información que se publique deberá indicar los casos en que las concentraciones superen los valores límite y los umbrales de alerta durante determinados períodos y los posibles **efectos sobre la salud**.

En las zonas o aglomeraciones donde uno o varios de los contaminantes indicados se superen las Administraciones vendrán obligadas a establecer y a dar a conocer a la población, **planes de actuación** que permitan alcanzar los valores límites señalados. Estos planes, deberán contar con la siguiente información como mínimo:

- Localización de la zona y de la estación de medición de la contaminación implicada.
- Autoridad responsable (con nombre y dirección).
- Naturaleza y evaluación de la contaminación.
- Lista de las principales fuentes de emisión que han dado lugar a la contaminación con expresión de las cantidades anuales emitidas.
- Análisis de la situación con expresión de los factores desencadenantes (incluido el transporte) y de las posibles medidas para la mejora de la calidad del aire.
- Lista de medidas, calendario de cumplimiento y enumeración de mejoras que se esperan alcanzar.

Si a todo lo expuesto le añadimos que cualquier ciudadano puede pedir a su alcalde que se declare su municipio o parte de él como Zona de Atmósfera Contaminada cuando se superen los umbrales de alerta establecidos legalmente a fin de que se adopten las medidas correctoras oportunas (como por ejemplo la limitación del tráfico) realmente creo que las posibilidades de participación que hoy día tenemos para mejorar y preservar nuestro entorno son bastantes. Solo hace falta, que las conozcamos y las utilicemos o las exijamos, en donde no se apliquen o no se nos faciliten.

### Recursos de información.

La mayoría de las Comunidades Autónomas y algunos municipios ya están suministrando información actualizada de la calidad del aire. Algunos ejemplos son:

- El municipio de **Madrid** tiene su propia [red de estaciones de medición de la calidad del aire y acústica](#). Suministra un acceso directo a sus estaciones de medición de las que se pueden obtener informes diarios o semanales sobre los valores medidos para cada uno de los contaminantes indicados pero no establece los valores límite siendo por ello difícil de valorar por el profano si dichos valores son admisibles o preocupantes. Para paliar dicha carencia dibuja un mapa del municipio donde está coloreado en rojo las zonas donde la contaminación es alta, en naranja donde es media y en verde donde es buena pero no dice que entiende por calidad buena, media o mala. Es decir su información es suficiente para expertos y para cuasi-analfabetos, el resto, la mayoría o se conforma o aprende.
- La Red de Vigilancia Ambiental de **Sevilla** la constituyen 7 estaciones de control atmosférico, 4 de titularidad municipal y el resto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Cada estación mide en gráficos sencillos y con indicación de los valores límite admisibles, la calidad del aire con referencia A: Partículas en Suspensión (PM10) Dióxido de Azufre (SO2) Dióxido de Nitrógeno (NO2) Ozono (O3) Monóxido de Carbono (CO). Su acceso en <http://www.medio-ambiente-sevilla.com/>
- **Barcelona**, en [http://www.mediambient.bcn.es/cas/web/cont\\_bcn\\_aire\\_presen.htm](http://www.mediambient.bcn.es/cas/web/cont_bcn_aire_presen.htm) explica como se mide la calidad del aire y el ruido, lo que es una red de vigilancia de la calidad del aire ambiental, los planes y algunos consejos pero a la hora de transmitir valores es mucho mas incompleta que las anteriores.

Por Comunidades Autónomas adjuntamos algunas direcciones a consultar sobre calidad del aire:

- **Madrid:** [http://medioambiente.madrid.org/areastematicas/atmosfera/calidad\\_aire/Calidad/calidad/IndiceCalE.htm](http://medioambiente.madrid.org/areastematicas/atmosfera/calidad_aire/Calidad/calidad/IndiceCalE.htm)
- **Cataluña:** <http://www.gencat.es:8000/oicqa/owa/b01.consulta?estacio=00&contaminant=99&dades=1>
- **Junta de Extremadura:** carece de red fija de vigilancia atmosférica. Solo dispone una móvil según explica en <http://www.juntaex.es/consejerias/aym/dgm/am0604.htm>
- **Valencia:** <http://www.cma.gva.es/cidam/emedio/atmosfera/index.htm> la mejor de todas.
- **Pais Vasco:** tiene en [http://www.euskadi.net/vima\\_aire/red\\_vigilancia\\_c.htm](http://www.euskadi.net/vima_aire/red_vigilancia_c.htm) un página sobre la red de vigilancia de la calidad del aire, pero al acceder a los datos sobre dicha calidad aparece un texto en vasco que no hemos podido descifrar.
- **Castilla y León:** [http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cmaot/dgca/tkContent?idContent=16612&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/cmaot/dgca/tkContent?idContent=16612&locale=es_ES&textOnly=false)
- **Andalucía:** dispone en <http://www.cma.junta-andalucia.es/ozono/historico.shtml> de información sobre episodios en los que se han superado los límites por localidades pero conforme a la normativa anterior a la aprobación del Real Decreto que comentamos.
- **Baleares:** no tiene
- **Castilla La Mancha:** carece del servicio.
- **Galicia:** dispone de red de polen y meteorológica en <http://www.siam-cma.org/> pero no dice nada de la calidad del aire.
- **Navarra:** carece del servicio.
- **Murcia:** carece del servicio.
- **Aragón:** tan solo tiene un informe de calidad del aire del año 2000

**A nivel nacional** se pueden consultar las páginas del [Instituto de Salud Carlos III](#) en ya que el Ministerio de Medio Ambiente tan solo tiene información sobre la climatología.

### Conclusiones:

Aún estamos lejos de conocer en general la calidad del aire que respiramos y como nos afecta aunque hemos empezado por reconocer ese derecho en el plano legal.

Algunas ciudades y autonomías disponen de datos sobre dicha calidad del aire, están accesibles y son comprensibles para los ciudadanos.

Estudios realizados recientemente en la UE de los que dábamos cuenta en otro de nuestros boletines demuestran que mejorando mínimamente la calidad del aire se reduce sensiblemente el índice de mortalidad por causa de la contaminación atmosférica.

En nuestra mano está:

- Usar, pedir, exigir y aplicar el conocimiento de la calidad del aire ambiente a la hora de elegir donde y como queremos vivir.
- Exigir que se conserve la calidad del aire que todavía disfrutamos frente al desarrollo urbanístico e industrial descontrolado.
- Exigir la realización de planes de mejora de la calidad del aire ambiente allí donde sea preciso.

[Volver](#)

## NOTICIAS

### El derecho a conocer la calidad acústica del entorno

La reciente Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2002/49/CE de 25 de junio sobre evaluación y gestión del ruido ambiental obliga a las administraciones a disponer de datos sobre la calidad acústica de nuestro entorno y como puede afectar nuestra salud, a darlos a conocer a los ciudadanos y a contar con ellos en la redacción de Planes de actuación para la conservación y mejora de dicha calidad acústica.

Por: M<sup>a</sup> Angeles López Lax (Abogado y responsable de los Servicios Jurídicos de ACIMA)

Desde que se aprobara la Directiva 90/313/CEE del Consejo de 7 de Junio sobre el derecho de acceso a la información ambiental, traspuesta a nuestro derecho interno por la ley 38/1995 de 12 de diciembre ([ver](#)

documento) toda la normativa ambiental sin excepción viene dedicando una especial atención a la materialización del derecho de acceso a la información. Esta vez le ha tocado al ruido y al derecho de todo ciudadano a saber la calidad acústica del entorno en donde vive y como ésta puede afectar a su salud. Esta es la primera vez que con carácter general en la Unión Europea regula la materia. Hasta este momento se disponía de legislación europea aislada sobre niveles sonoros admisibles para vehículos a motor, tractores agrícolas o forestales, aeronaves, máquinas de uso al aire libre y cortacéspedes pero no sobre el ruido ambiental.

En nuestro país los problemas relacionados con el ruido ambiental empezaron siendo regulado por las ordenanzas municipales con el fin de resolver problemas de vecindad principalmente. Desde que se aprobara el Reglamento de Actividades Insalubres, nocivas, molestas y peligrosas en el año 1961 las actividades industriales generadoras de molestias por ruidos también fueron objeto de control administrativo y de medidas especiales para la corrección del ruido. En la última década también algunas de las comunidades autónomas han empezado a dictar normas sobre calidad acústica del entorno pero todavía no se dispone de una ley nacional que unifique criterios sobre niveles admisibles de ruido y forma de medirlos. De momento Cataluña ya se ha adelantado y ha regulado la materia mediante Ley 16/2002 de 28 de junio en cuyo preámbulo especifica que corresponde a la Generalitat el ordenamiento general de la materia y a los Ayuntamientos su ejecución. No sabemos como se está abordando por el Gobierno la regulación básica de la materia pero lo que si está claro es que con la obligada transposición de esta Directiva para el 18 de julio del 2004 nuestras administraciones públicas se verán obligadas a:

- Fijar niveles admisibles de ruido (expresados en la unidad de medida y medidos conforme al método establecido por la Directiva) para el tráfico rodado, ferroviario, aéreo, alrededor de aeropuertos, zonas industriales y aglomeraciones. (Vence el 18/07/2005)
- Designar autoridades competentes responsables de aplicar la directiva y los mapas de ruidos de poblaciones, grandes ejes ferroviarios y viarios y grandes aeropuertos y facilitar el acceso a dichos datos por parte del público ( Para el 18/04/2005)
- Recabar datos del ambiente acústico que disfrutamos mediante la elaboración de mapas acústicos en los que conste el número de personas y viviendas afectadas en cada zona delimitada (Para el 30/06/2005). Dichos mapas se deberán dar a conocer a los ciudadanos y estarán redactados de forma clara y comprensibles.
- Elaborar planes de acción encaminados a afrontar los problemas derivados de la superación de valores límite fijados y a conservar la calidad acústica allí donde esta se manifieste mas beneficiosa.
- En la elaboración de los planes de actuación para la corrección de la contaminación acústica se deberá contar con la participación de la población afectada y se deberá tener en cuenta su opinión. (Para el 128/07/2008/) Es decir, las campañas llevadas a cabo recientemente por algunos Ayuntamientos respecto a horarios de cierre, que han puesto en pie de guerra a la población más joven pero han dado lugar al derecho al descanso de los vecinos, con la nueva regulación deberían adoptarse después de haber oído además del vecindario, también a los usuarios de los bares objeto de la medida. Probablemente de haberse adoptado (si es que no se hizo por el respectivo Ayuntamiento) dicha medida de participación ciudadana se hubieran podido evitar algunos destrozos.
- A realizar campañas de información, divulgación y educación entre la población sobre la calidad acústica del entorno y su posible evolución con arreglo a la planificación prevista y sobre todo se deberá facilitar el acceso a dicha información. Ello permitirá que cuando uno vaya a adquirir un piso o solar podrá exigir de su Ayuntamiento que se le certifique la calidad acústica y previsible del entorno y cómo puede afectarle. ¿Cómo afectará eso al valor de los pisos?. Lo veremos. Se prevé que dicho acceso a la información se materialice mediante las tecnologías de la información disponibles.

En comprobación efectuada en las web de las Comunidades Autónomas que han regulado la materia estableciendo niveles de ruido admisibles y la necesidad de elaborar mapas de ruidos como son las de Madrid y Cataluña hemos podido deducir que si bien Madrid dispone de mapas de ruidos muy generales elaborados hace 5 años (en 1997) carece de planes para reducir el evidente rebasamiento de los límites fijados en zonas especialmente del casco urbano de Madrid, salvo el firmado con RENFE. Cataluña carece de datos actualmente si bien está trabajando en la redacción de mapas de ruidos.

La participación ciudadana de momento ya la recogen tanto la legislación catalana como la madrileña al admitir que sean los propios vecinos los que exijan a su Ayuntamiento la adopción de las medidas necesarias para conseguir la disminución del ruido en aquellas zonas en las que se rebasen los límites de emisión establecidos. La omisión por parte del Ayuntamiento del deber de corregir la contaminación acústica de esa zona podría ser objeto de recurso contencioso-administrativo.

Como conclusión se podría afirmar que aunque queda bastante trabajo por hacer de aquí al 2004 no por ello debemos renunciar a nuestro derecho a conocer la calidad del ruido ambiental que nos rodea puesto que la ley 38/1995 de Acceso a la información ambiental nos faculta para demandar esa información de nuestra Administración más próxima, el Ayuntamiento, o la Comunidad Autónoma. Otra cosa será que en caso de formular la pregunta la administración nos conteste que carece de dichos datos en cuyo caso no podremos obligarle a disponer de ellos al menos hasta el 30/6/2005 ya que la Ley 38/1995 tan "solo le

obliga a facilitar los datos de los que disponga”.

#### Enlaces de interés

[Acceso a texto íntegro de la Directiva](#)

[Volver](#)

## NOTICIAS

### Atmósfera. La contaminación atmosférica dificulta alcanzar los compromisos adquiridos por la UE en el Protocolo de Kioto.

La contaminación atmosférica dificulta alcanzar los compromisos adquiridos por la UE en el Protocolo de Kioto sobre reducción de emisión de gases que originan el cambio climático. Mientras Alemania reconoce dificultades para lograrlo, para España será previsiblemente imposible.

Por:

**Alemania no podrá cumplir sus objetivos de reducción de gases nocivos a la atmósfera.** 06/11/2002  
El Mundo

**Combatir las causas del cambio climático.** Críticas ecologistas a la Estrategia Española para el cumplimiento del Protocolo de Kioto ([Borrador nº 1 noviembre 2002](#))

**Las emisiones de CO2 en toda Europa superan los límites del protocolo de Kioto.** La presencia de dióxido de carbono en la atmósfera ha aumentado un 30% en los dos últimos siglos. [La Vanguardia 06/11/2002](#)

**La CE considera muy preocupante el aumento de emisiones de CO2 en España.** ABC 11/12/2002

**La situación en España** no es buena (en relación con el cambio climático y la agricultura) [ABC 25/11/2002](#)

**Los coches nuevos reducen un 10% sus emisiones de CO2 en la Unión Europea.** La Vanguardia 12/12/2002

**Los glaciares, sensor del cambio climático.** El investigador español Adolfo Eraso ha comenzado una nueva expedición a la Antártida para estudiar la respuesta del continente helado al cambio climático. [09/12/200 ABC Ciencia.](#)

**El efecto invernadero.** En [www.elmundo-eldia.com](http://www.elmundo-eldia.com) 02/12/2002

**El cambio climático puede estimular los tornados.** Los vientos de la muerte. [El Mundo 13/11/2002.](#)

[Volver](#)

## NOTICIAS

### Aguas. Un repaso a la actualidad nacional

En relación con el agua lo más comentado ha sido el tema del aprovechamiento del agua, especialmente en relación con el Plan Hidrológico Nacional y los diversos argumentos a favor o en contra por parte de seguidores o detractores.

Por: ACIMA

#### El trasvase del Ródano, un paso atrás.

El déficit de agua, en el caso de que exista, se debe cubrir con una gestión diferente basada en la reutilización, la eficiencia y algo de desalación, en lugar de recurrir a los sistemas de siempre. Por Narcís Prats, publicado en el [Periódico de Cataluña el 10/12/2002](#), en el que califica de retrógrada la política del trasvase del Ródano como solución para la escasez de agua.

**Una nueva cultura y política del agua.** Por Leandro Del Moral Ituarte en el [País 9/11/2002](#)

**III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua** publicado por Los Verdes de Andalucía el 7/11/2002. Enlace: [www.us.es/ciberico](http://www.us.es/ciberico)

**Especial sobre el PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL** en [La Vanguardia del 03/11/2002](#)

**Medio Ambiente actualizará el registro de concesiones de agua en dos años.** [ABC 05/11/2002](#)

**El Gobierno quiere cambiar el PHN para especificar que el agua del Ebro no irá a campos de golf.** [ABC 13/11/2002](#)

**El agua trasvasada no se podrá utilizar para los campos de golf.** [El Mundo 13/11/2002](#)

**Modrego alega ante la protesta que el 90% de valencianos apoya el trasvase.** La Comisión Europea no tiene plazo para decidir si financia el PHN. [El País 08/11/2002](#)

**Las Cortes prorrogan el plazo para el dictamen del Pacto del Agua.** [La Razón 08/11/2002](#)

**Ramón-Llin califica de indignante y una provocación la manifestación contra el PHN.** Joan Brusca, reelegido al frente de la Unió, critica la demagogia de los políticos. [El País. Valencia, 11/11/2002](#)

**El PP amplía su propuesta sobre el PHN para incluir el rechazo a la provocación de Aragón.** Esquerra Unida reclama un debate para conseguir proyecto más racional. [El País 12/11/2002](#)

**Populares y patronales impulsan actos de apoyo al trasvase para contrarrestar la marcha del Ebro.** [El País 06/11/2002](#)

[Volver](#)

## BREVES

### XII Conferencia sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES)

La autorización para la venta de marfil y la caza regulada de ballenas ha sido la noticia mas comentada con motivo del XII Conferencia sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES) celebrado en Chile entre el 1 y el 15 de noviembre pasado. Dos temas que han provocado interesantes debates mientras que Japón, en claro desafío de la moratoria, sale a cazar 400 ballenas con fines científicos según dice con fines científicos.

[El País 09/11/2002](#) .

[La Vanguardia del 04/11/2002](#)

[La Vanguardia del 05/11/2002](#)

[ABC 13/11/2002](#)

[El País 14/11/2002](#)

[El Mundo 14/11/2002](#)

[ABC 09/12/2002](#)

[El País 05/11/2002](#)

[Volver](#)

## BREVES

### El sonar y los cetáceos.

Mientras un juez prohíbe en EEUU a la marina usar el sonar de baja frecuencia por efecto mortífero en cetáceos, nuestro Ministro Trillo dice que solo suspenderá las maniobras en Canarias si hay pruebas evidentes de dichos efectos.

En otras partes del mundo los cetáceos siguen muriendo como los cachalotes recientemente hallados en Tasmania.

**BREVES**

## Etiquetas para coches

Una etiqueta obligatoria informará de los consumos de los y emisiones de CO2 de forma claramente visible en cada modelo de turismo nuevo y en todos los puntos de venta coches a partir del 30 de noviembre.

[Energías renovables 28/11/2002](#)

[Volver](#)

**BREVES**

## Urbanismo: La reforma de la Ley de Costas en los Presupuestos Generales del 2003.

Medio Ambiente ha aprovechado la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales de 2003 para modificar la Ley de Costas en tres aspectos, algunos de los cuales han sido criticados por Greenpeace y WWF/Adena porque entre otras cosas, reducen de 100 a 20 metros la zona de servidumbre de protección marítimo-terrestre y limitan las competencias de las comunidades autónomas en materia de costas.

[El País 04/11/2002](#)

[El País. Andalucía 08/11/2002](#)

[Volver](#)

**BREVES**

## Energía: Los cementerios nucleares serán obligatorios a partir del 2018.

La UE se propone aprobar un directiva marco de seguridad nuclear que ponga plazo y solución al problema de los residuos nucleares. Se prevé la obligatoriedad de asignar recursos para su desmantelamiento (el 15% del coste) la obligación de localizar depósitos enterrados para el 2008 para los residuos de alta actividad y construir depósitos de alta seguridad que deberán estar operativos para el 2018. Para los residuos de intensidad débil y vida corta, el almacenamiento debe realizarse a más tardar en 2013. Con la directiva se crearán estándares de calidad para las operaciones de desmantelamiento y depósito pensando especialmente en la incorporación de los 10 nuevos miembros. Solo Finlandia y Suecia cuentan con programas serios de gestión de estos residuos, el resto deberá ponerse las pilas por la inmediatez del plazo como es el caso de España que deberá reformar su plan de residuos nucleares aprobado en 1999.

Las reacciones y comentarios han sido comentadas por diversos medios:

[El País 05/11/2002](#) y [El País 06/11/2002](#)

[Abc 07/11/2002](#)

[Ecologistas en acción](#)

[Abc Andalucía 07/11/2002](#)

[Volver](#)

**BREVES**

## Los residuos de envase se encarecen en Alemania.

Alemania endurece su política de reducción de residuos de envases e impone una fianza de entre 25€ y 50€ a los envases para estimular su devolución. El dinero se recupera al devolver la lata en cualquier tienda. [El País 29/11/2002](#)

[Volver](#)

### BREVES

## Recogida selectiva. Chiva (Valencia) ensaya un sistema de recogida selectiva de basuras

Chiva (Valencia) ensaya un sistema de recogida selectiva de basuras que supone la ubicación de siete contenedores en un mismo espacio con siete tubos diferentes, para los residuos orgánicos, latas, plásticos, papel, vidrio-cristal, bricks y un séptimo para aquellos residuos que no se puedan ubicar en los demás. Una solución a los macrovertederos ya que allí solamente irá a parar un 5% o 10% de lo que actualmente va. [El País 05/11/2002](#)

[Volver](#)

### BREVES

## Impuestos ecológicos. Maragall propone instaurar impuestos ecológicos sin aumentar la presión fiscal

Maragall propone instaurar impuestos ecológicos sin aumentar la presión fiscal y crear el Síndico Ambiental y Espadaler tilda de recorta y pega el proyecto de Maragall.

[El País 07/11/2002](#)

[El País 08/11/2002](#)

[Volver](#)

### BREVES

## Cuarto juicio por delito ecológico contra Puigneró.

El Sr. Puigneró primer condenado por delito contra el medio ambiente ha seguido desobedeciendo los mandatos judiciales y administrativo y se enfrenta al cuarto juicio por seguir contaminando el cauce de la riera de la Tuta y del río Sorreig, afluentes del Ter.

[El Mundo 05/11/2002](#)

[La Vanguardia 12/11/2002](#)

[Volver](#)

### BREVES

## Humedales: La VIII Conferencia del Convenio de Ramsar

**La VIII Conferencia del Convenio de Ramsar** reunió en Valencia a representantes de cien países pero entre ellos no estaba Matas, los ecologistas dicen que por no enfretar el problema del PHN y el grave incumplimiento de España del compromiso de preservar nuestros humedales como consecuencia de obras de infraestructura y el urbanismo costero creciente.

Las conclusiones del congreso están en las páginas de los ecologistas:

<http://www.nodo50.org/preramsar/conferencia/conclusiones.rtf>

<http://www.nodo50.org/preramsar/>

<http://www.wwf.es/ramsar.php>

La información del Ministerio de Medio Ambiente está en  
[http://www.mma.es/ramsar/docs/Mapa\\_sitios\\_Ramsar.htm](http://www.mma.es/ramsar/docs/Mapa_sitios_Ramsar.htm)

[Volver](#)

## BREVES

### La UNESCO declara cuatro nuevas Reservas de la Biosfera en España.

La UNESCO declara cuatro nuevas Reservas de la Biosfera en España: El Parque Nacional de Picos de Europa, el Valle de Laciana, Terras do Miño, y las Dehesas de Sierra Morena.

Además, amplía la superficie de la reserva de la isla de La Palma (pasa a ser toda la isla) y el bosque de Muniellos según informó en un comunicado el Ministerio de Medio Ambiente. [El País, 8/11/2002](#)

Este comunicado fue desmentido y duramente criticado por falsedad en el Congreso pues al parecer no son todos los que están ni ... [El País 13/11/2002](#)

[Volver](#)

## BREVES

### Montes: La ONU alerta de que se acelera la degradación de las zonas de montaña

La ONU alerta de que se acelera la degradación de las zonas de montaña en un informe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), que se presentó en la Cumbre Mundial sobre la Montaña celebrada en Bishkek (Kirguistán) que supone el primer mapa que recoge los cambios medioambientales en las áreas de montaña y sus implicaciones para la consecución del ansiado desarrollo sostenible. ABC 04/11/2002

[Volver](#)

Información elaborada por Acima. Responsable de edición: Mariángeles López Lax.

Nos interesa su opinión, envíe sus comentarios a: [informacion@acima.es](mailto:informacion@acima.es)

© Acima 2003 • Concepto y diseño: Edittio • Desarrollo: Marc Abegón